



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE PAZ
TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere la contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información,

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de **INGRID VANESSA URREGO SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1116245806, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS SOCIO-COMUNITARIOS JUVENILES CONSTRUCTORES DE PAZ URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	INGRID VANESSA URREGO SAENZ
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS SOCIO-COMUNITARIOS JUVENILES CONSTRUCTORES DE PAZ URBANA Y RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$46.200.000)
Valor Cuota	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.700.000)
Plazo	30 DE JUNIO DE 2026
No. CDP	5500006883



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

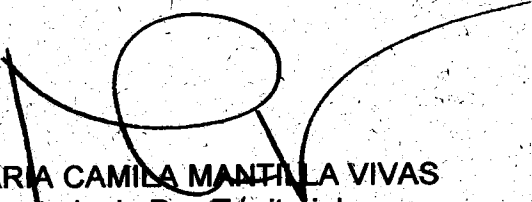
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

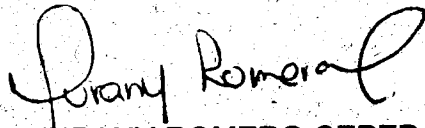
De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (10) días del mes de enero de 2026.


MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial
y Reconciliación


YURANY ROMERO CEPEDA
secretaria Privada